MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1670

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 09/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 285141.

Asunción, 30 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC N° 4930/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la aprobación de la Resolución Ministerial POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LOTE N° 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 09/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 285141"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución DNCP N° 2564/2015 se dispuso una nueva evaluación del Lote N° 1 del llamado en cuestión.

Que como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 23 de setiembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación correspondiente al Lote N° 1.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base.en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

PEDRO RIVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1670

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DEL LOTE Nº 1, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 09/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 285141.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el LOTE Nº 1, en el marco del LLAMADO MOPC Nº 09/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" ID Nº 285141, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS MARCA DUCATI.

EMPRESA	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
OTTONELLI S.A. RUC Nº 80047586-0	Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)	Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.